

Riofrío, Almeida & Riofrío
Abogados

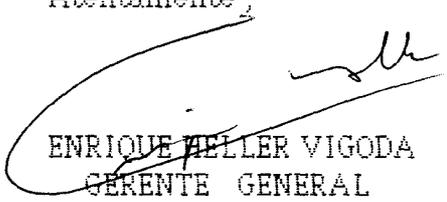
50734
FE
24 ABR 1996
Jan
23-04-96
16:00

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS .-

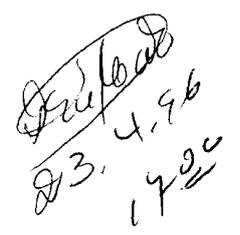
ING. ENRIQUE HELLER VIGODA , en mi calidad de Gerente General de la compañía ~~INMOSUECIA C. LTDA.~~ en cumplimiento de las disposiciones legales notifico que he registrado con fecha 12 de abril de 1996 en el libro de socios y de participaciones sociales de la mencionada compañía , las siguientes transferencias de participaciones otorgadas por escritura pública de 19 de enero de 1996 , ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscritas en el Registro Mercantil de Quito , el 11 de abril del mismo año :

CEDENTES	CESIONARIO	* PARTICIP.	VALOR S/.
Pedro Markovitz y Sra.	Silvio Heller Albin	3.400 Participaciones	3'400.000
Enrique Heller V. y Sra.	Silvio Heller Albin	1.500 Participaciones	1'500.000

Atentamente,


ENRIQUE HELLER VIGODA
GERENTE GENERAL
INMOSUECIA C. LTDA.

~~Eg. 50734~~


23. 4.96
1720

Revisado
23-04-96


DM



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE Y CINCO - 125 -



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan :

Pedro Markovitz y Bertha Heller de Markovitz

y

Enrique Heller Vigoda y Dora Wanejer de Heller

A favor del

Doctor Silvio Salomón Heller Albin.

Cuántía : S/ 4'900.000 sucres

Di : 5 copias. - *****

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve (19) de Enero de mil novecientos noventa y seis , ante mí el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito , Doctor Roberto Salgado Salgado, comparecen : por una parte , en calidad de cedentes , los conyuges Ingeniero Enrique Heller Vigoda y señora Dora Wanejer Meid de Heller , casados entre si , quienes obran por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formado ; así como los conyuges señor Pedro Markovitz y señora Bertha Heller de Markovitz , casados entre si , quienes tambien obran en calidad de cedentes , por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formado ; y por otra parte , en calidad de cesionario , el señor doctor Silvio Salomón Heller Albin , de estado civil casado , quien obra por sus

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

propios y personales derechos .- Los comparecientes son mayores de edad ; de nacionalidad ecuatoriana , con excepción del ultimo de los nombrados que es de nacionalidad chilena ; todos domiciliados en esta ciudad de Quito ; hábiles para contratar y poder obligarse ; a quienes de conocer doy fe , y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal , y que transcribo es el siguiente : **SEÑOR NOTARIO** - En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de transferencia de participaciones sociales de la compañía INMOSUECIA C.LTDA , al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura , por una parte , en calidad de cedentes : los conyuges Ingeniero Enrique Heller Vigoda y señora Dora Wanejer Meid de Heller , así como los conyuges señor Pedro Markovitz y señora Bertha Heller de Markovitz ; quienes obran por sus propios derechos y por los de las sociedades conyugales que tienen formadas ; y por otra parte , en calidad de cesionario : el señor doctor Silvio Salomón Heller Albin , de estado civil casado , por sus propios derechos - **SEGUNDA. - ANTECEDENTES .-** Por escritura pública otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, se constituyó la Compañía INMOSUECIA C. LTDA , aprobada mediante resolución número noventa y uno punto uno veintiun mil trescientos setenta y siete (91.1.21377) , dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el primero de abril del mismo año - Por escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro , aprobada por Resolución número noventa y cinco , uno, uno, uno, quinientos treinta y cuatro (95.1.1.0594) dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito , e inscrita en el



NOTARIA
TERCERA

Registro Mercantil de Quito, el veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social, que quedó fijado en cincuenta millones de sucres; dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, de las cuales tres mil cuatrocientas participaciones sociales pertenecen a la señora Bertha Heller de Markovitz y un mil quinientas participaciones sociales pertenecen al señor ingeniero Enrique Heller Vigoda. - La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, autorizó a los socios señora Bertha Heller de Markovitz e ingeniero Enrique Heller Vigoda, ceder la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen, a favor del socio doctor Silvio Salomón Heller Albin, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General, que se agrega como habilitante. -

TERCERA . - CESION DE PARTICIPACIONES . - Con éstos

antecedentes, los conyuges señor Pedro Markovitz y señora Bertha Heller de Markovitz, ceden a perpetuidad a favor del señor doctor Silvio Salomón Heller Albin, tres mil cuatrocientas participaciones sociales íntegramente pagadas, de un mil sucres de valor cada una, emitidas por la compañía INMOSUECIA C.LTDA y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que realizan por el precio de tres millones cuatrocientos mil sucres (S/ 3'400.000), que los cedentes declaran recibir del cesionario a la suscripción de la presente escritura. - Así mismo los conyuges Ingeniero Enrique Heller Vigoda y señora Dora Wanejer Meid de Heller, ceden a perpetuidad a favor del señor doctor Silvio Salomón Heller Albin, un mil quinientas participaciones sociales íntegramente pagadas, de un mil sucres de valor cada una, emitidas por la compañía INMOSUECIA C.LTDA y todos los derechos accesorios a ellas; cesión que

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

realizan por el precio de un millón quinientos mil sucres (S/1'500.000) que los cedentes declaran recibir del cesionario a la suscripción de la presente escritura. - **CUARTA .- ACEPTACION** El señor doctor Silvio Salomón Heller Albín , declara que acepta la cesiones de participaciones que hacen a su favor los conyuges señor Pedro Markovitz y señora Bertha Heller de Markovitz , y los conyuges Ingeniero Enrique Heller Vigoda y señora Dora Wanejer Meid de Heller , según lo estipulado en la clausula anterior ; y declara que en consecuencia adquiere de ellos las referidas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una , emitidas por INMOSUECIA C.LTDA. , asi como los derechos accesorios a dichas participaciones . - **QUINTA .- NOTIFICACION**.- Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía INMOSUECIA C.LTDA , para que a la presentación y entrega de una copia certificada del presente instrumento , inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios, a su cargo ; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.- Las partes se autorizan mutuamente para tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo necesarias para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento ; y como documento habilitante el acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inmosuecia C Ltda , realizada el dia catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco , que se acompaña . - Hasta aqui la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Carlos Xavier Riofrío Corral , con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número mil ciento treinta y dos . - Para la celebración de la presente escritura pública, se

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOSUECIA C.LTDA.

En la ciudad de Quito el día 14 de Septiembre de 1995 , en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Robles * 653 , Edificio Proinco Calisto , Oficina * 505 - Quinto Piso, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía INMOSUECIA C.LTDA., bajo la Presidencia de su titular INGENIERO PABLO SALAZAR EGAS y con la concurrencia de los socios DOCTOR SILVIO SALOMON HELLER ALBIN , DOCTOR JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS, SEÑORA BERTHA DE MARKOVITZ , INGENIERO ANTONIO MARRACO , e INGENIERO ENRIQUE HELLER VIGODA quien actuó como secretario de la Junta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y quien luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta el 100% del capital social pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización como Junta Universal, siempre que todos los socios acepten constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar como unico punto del orden del dia , sobre la autorización solicitada por los socios Señora Bertha Heller de Markovitz e Ingeniero Enrique Heller Vigoda , para ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del socio doctor Silvio Heller Albin .

Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta General para tratar el asunto indicado , el señor Presidente declaró formalmente instalada la Junta General, siendo las 18H40 y puso en consideración la autorización solicitada

Después de deliberarse sobre la concesión de tal autorización , todos los socios , por unanimidad , autorizaron a la señora Bertha Heller de Markovitz para que efectúe la cesión de 3.400 participaciones sociales de INMOSUECIA C LTDA , de un mil sucres de valor cada una , que le pertenecen , a favor del doctor Silvio Heller Albin ; y autorizaron por unanimidad al ingeniero Enrique Heller Vigoda , para que efectúe la cesión de 1.500 participaciones sociales de INMOSUECIA C LTDA , de un mil sucres de valor cada una, que le pertenecen , a favor del doctor Silvio Heller Albin .-

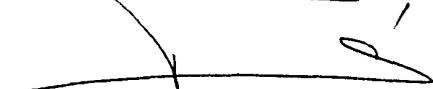
Con lo cual habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General, el señor Presidente concedió un receso para que se redacte el acta.

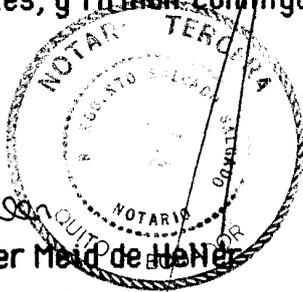


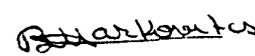
NOTARIA
TERCERA

observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y leida que les fue integramente a los comparecientes , por mi el Notario se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé .-


~~Enrique Heller Vigoda~~


Pedro Markovitz


Dora Heller
Dora Wanejer Maid de Heller


Bertha Heller de Markovitz


Silvio Heller Albin


NOTARIO TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



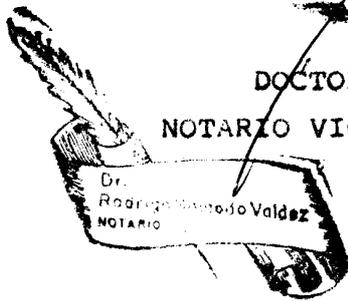
Una vez elaborada la presente acta, se reinstaló la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las 19H15, en que se levantó la sesión.- Firmado : DR SILVIO HELLER ALBIN - DR. JUAN FERNANDO SALAZAR - BERTHA DE MARKOVITS- ING. ANTONIO MARRACO - ING PABLO SALAZAR EGAS PRESIDENTE.- ING. ENRIQUE HELLER VIGODA- GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA , A MI CARGO.- Quito, a 18 de Enero de 1996

**ING ENRIQUE HELLER VIGODA-
GERENTE GENERAL DE INMOSUECIA C LTDA**

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.

R A Z O N : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOSUECIA C. LTDA, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 4 de Febrero de 1.991, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis. -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 585 del Registro Mercantil de 1ro de abril de 1991, a fs 1055 vta, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía INMOSUECIA CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 11 de abril de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

